

*Carpeta estructura*

"CONGRESO PEDAGÓGICO LEY 23.114 PARTICIPE"



RESOLUCION n.º 1358

21/9

Ministerio de Educación y Justicia  
Expte. N° 36.045/87

BUENOS AIRES, 28 AGO. 1987 V

VISTO el Decreto N° 2193 de fecha 28 de noviembre de 1986, modificado por el Decreto N° 665 de fecha 5 de mayo de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que los citados Decretos propician la reestructuración de las dotaciones de personal perteneciente a la Administración Pública Nacional, a fin de propender con ello a elevar el nivel de eficiencia laboral en las distintas jurisdicciones.

Que los mismos otorgan a los señores Ministros, en sus respectivas jurisdicciones, una mayor flexibilización en el adecuamiento orgánico-funcional de las estructuras aprobadas, estando aún vigente en el caso de la Secretaría de Educación la estructura de la ex-Subsecretaría de Educación, aprobada por el Decreto N° 1323 de fecha 30 de mayo de 1983.

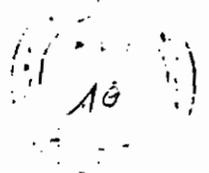
Que dando cumplimiento a los objetivos antes mencionados, la Secretaría de Educación ha elaborado un proyecto de estructura satisfaciendo los ajustes y modificaciones orgánico-funcionales y de racionalidad requeridos, / asegurado al mismo tiempo la adecuada asistencia a las Unidades Secretario/ y Subsecretarios.

Que en función de ello se le proveyó del personal necesario para su funcionamiento a la Subsecretaría de Gestión Educativa.

Que igual criterio se adoptó en el caso de la Subsecretaría de Relaciones Educativas, de reciente creación.

Que se procedió al desmembramiento de la ex-Dirección Nacional de Educación Media y Superior, dotando a las dos Direcciones Nacionales surtidas / del mismo por Decreto N° 2800 de fecha 6 de setiembre de 1984, la de Educación Media y de Educación Superior, de los recursos humanos mínimos indispensables para su funcionamiento.

Que se redimensionaron las funciones del ex - Centro de Documentación, Información y Tecnología Educativa, que ahora pasa a denominarse Dirección Nacional de Información, Difusión, Estadística y Tecnología Educativa,



terio de Educación y Justicia

//

anexándole las tareas de Difusión e incorporando a su estructura la planta no Permanente de Personal Transitorio Plurianual dispuesta por Resolución Ministerial N° 828/87.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Organigrama, Misiones y Funciones, Planta // Permanente, Planta Permanente y Gabinete que, como Anexos I, II, IIIa. y IIIb., forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La estructura orgánica aprobada en el artículo 1° reemplaza a / la que fuera aprobada para la ex-Subsecretaría de Educación, por el Decreto / N° 1323, de fecha 30 de mayo de 1983.

ARTICULO 3°.- Ampliense las funciones del ex-Centro de Documentación, Información y Tecnología Educativa, que ahora pasa a denominarse Dirección Nacional / de Información, Difusión, Estadística y Tecnología Educativa, anexándole las / tareas de Difusión

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría de la Función Pública y a quienes / corresponda, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese,

JULIO ESTEBAN GARRERA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N.º 1358

ANEXO I



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Gabinete

PLANEAMIENTO

SEC. DE COORDINACION EDUCACIONAL GUB. Y EXTER.

Gabinete

SECRETARIA DE EDUCACION

Gabi. Rete

SECRETARIA DE JUSTICIA

Gabi. Rete

SECRETARIA DE CULTURA

Gabi. Rete

Com. Nac. de Alfab. Pmo. y Educ. Perman. Dec. N.º 2308/74

SECRETARIA DE MEDICINA Y HIGIENA

Gabi. Rete

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Dec. N.º 1384/72

UNIVERSIDADES NACIONALES Ley 20.058

S.N.C.S. Decretos Nros. 2518/72 y 2464/73

TELEAM Ley N.º 17705 Dec. N.º 3945/66

SECUNDARIA AVE. 5582 CANAL 7 Ley 21.177 Dec. N.º 121/74

EDICIONES GUBERNAMENTALES ARGENTINAS Ley N.º 20327 Dec. N.º 2166/72

FONDO NAC. DE LAS ARTES Dec. Ley 1224/53 Dec. N.º 4041/55

S.N.C. Dec. Ley 1224/53 Dec. N.º 1552/72

CONSEJO Dec. N.º 3547/71

FUNDACION MIGUEL LEZAMA Ley N.º 20235 Dec. N.º 1307/71

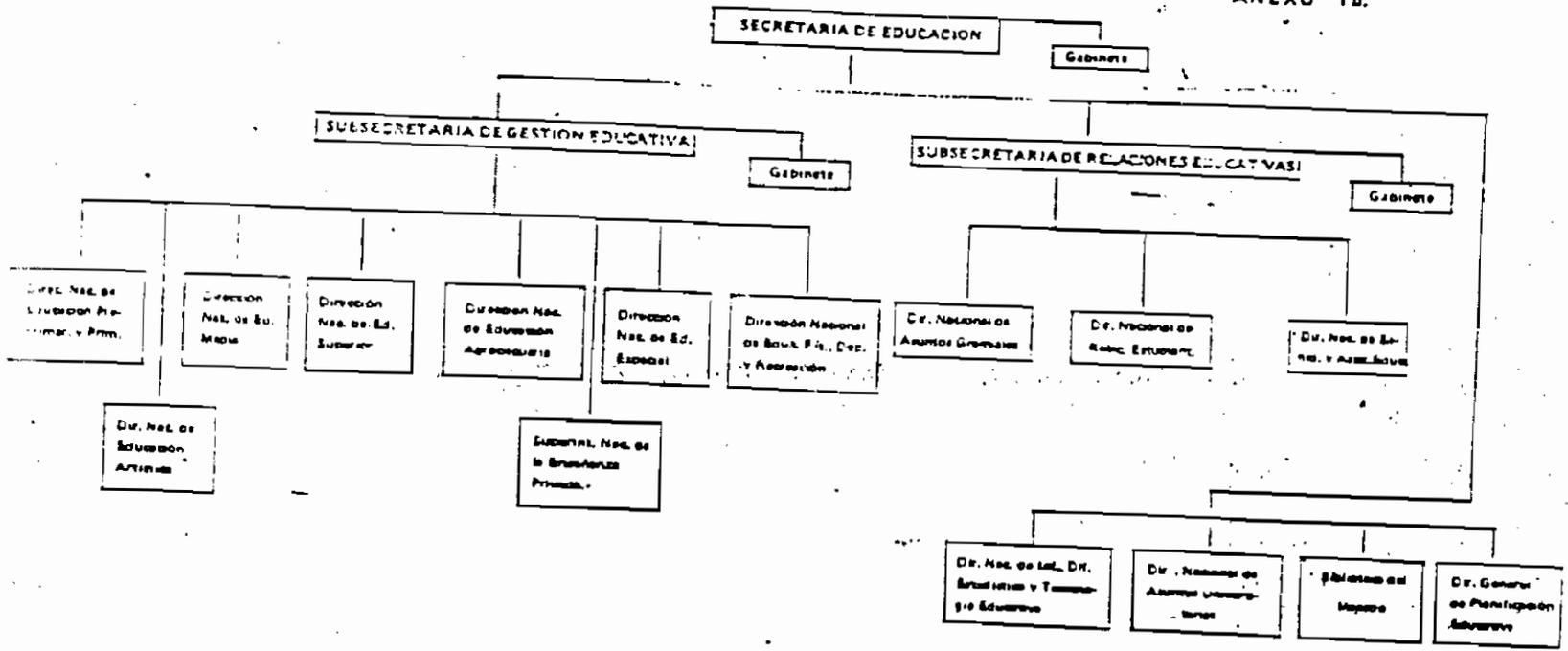
ADMINISTRACION CENTRAL

ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA

APoyo PLANA CONDUCCION

SUSTANTIVO

ANEXO 1b.





Ministerio de Educación y Justicia

LISTADO DE DEPENDENCIAS DE ORGANISMO CENTRAL

A- ORGANICAS

Nº	DEP.	COD.DIGRAD	SIGLA	DENOMINACION
1	1001	01600108	UM	Unidad Ministro.
2	1002	02600256	SEECyC	Secr. Coord. Educ. Cientif. y Cult.
3	1003	05661181	SEPlanif.	Direcc. Gral. de Planificación.
4	1005	03660860	SSCA	Subscr. de Coord. Administrativa.
5	1006	05661199	SEF	Direcc. Gral. de Financiamiento.
6	1007	07662003	SEAFyEP	Comisión Nac. de Alfabetización.
7	1008	05660916	SEPres-sup.	Direcc. Gral. de Presupuesto.
8	1011	05642081	CNDyTE	Centro Nac. Infor. Doc. y Tec. Educ.
9	1014	06661261	SEto.SG	Departamento de Serv. Generales.
10	1015	05661237	SESD	Direcc. Gral. de Despacho.
11	1016	05660967	SECCS	Direcc. Gral. de Control de Gestión.
12	1018	04656061	SENAU	Direcc. Nac. de Asuntos Universitarios
13	1019	03600451	SECEE	Subsecr. de Conducción Educativa.
14	1020	03663505	SESAID	Subsecr. de la Actividad Profesional Docente.
15	1021	05661172	SEGOys	Direcc. Gral. de Organización y Sistemas.
16	1023	02600116	SE	Secretaría de Educación.
17	1024	05661415	SECEPCE	Secr. Permanente del Consejo Nac. de Cultura y Educación.
18	1026	04600132	SEINEM	Direcc. Nac. de Educ. Media.
19	1026	04642006	SEINES	Direcc. Nac. de Educ. Superior.
20	1027	04610551	SENEP	Superintendencia Nac. de Educación Privada.
21	1028	04628508	SENEIP	Direcc. Nac. de Educ. Inicial, Primaria y Pre-primaria.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación y Justicia

...//...

Nº	DEF.	COD. SIGRAD	SIGLA	DESIGNACION
22	10029	05661750	BNE	Biblioteca del Maestro.
23	1030	05643065	DSEP	Direcc. Gral. de Programación Educativa.
24	1033	04610003	DNEA	Direcc. Nac. de Educ. del Adulto.
25	1054	04632151	DINEA	Direcc. Nac. de Educ. Agropecuaria.
26	1050	04636150	DINADEA	Direcc. Nac. de Educ. Artística.
27	1065	04632001	DNEPDR	Direcc. Nac. de Educ. Física, Deportes y Recreación.
28	1063	04642031	DNEC	Direcc. Nac. de Unidades Escolares.
29	1060	04634350	DNEE	Direcc. Nac. de Educ. Especial.
30	1070	05661007	DGAE	Direcc. Gral. de Arquitectura Educativa.
31	1076	05661104	DGCYF	Direcc. Gral. de Contabilidad y Finanzas.
32	1073	05661060	I	Secr. de Educación Superior de las Uces.
33	1080	05661113	DGP	Direcc. Nac. de Personal.
34	1090	05661020	DGCI	Direcc. Gral. de Cooperación Internacional.
35	1103	05661010	DGAE	Direcc. Gral. de Asuntos Jurídicos.

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA



*Ministerio de Educación y Justicia*

SECRETARIA DE EDUCACION

Conducción

MISION:

Asistir al Ministro de Educación y Justicia en lo referente a la fijación de las políticas educacionales en todos los niveles y modalidades de la enseñanza oficial y privada y entender en la planificación, conducción, ejecución, supervisión y // fiscalización, en los establecimientos de su jurisdicción a fin/ de lograr una educación popular al servicio de la democracia.

FUNCIONES:

1. Entender en todo lo relativo a la formulación de políticas, // planes, programas y proyectos del sector para el logro de una educación al servicio de la democracia.
2. Entender en todo lo relativo al ordenamiento y aplicación // del régimen de la actividad y de la carrera del personal docente, en los sistemas de participación de los gremios do- // centes y de las organizaciones intermedias.
3. Entender en la formulación de proyectos de ley de modifica- // ciones al Estatuto del Docente, así como en todo lo referi- // do al estricto cumplimiento del mismo y al funcionamiento de las Juntas de Clasificación y de Disciplina.
4. Entender en todo lo relativo a la formulación, aprobación, // ejecución y control de los proyectos de organismos o bancos/ financieros internacionales que se realicen en el área de su competencia.
5. Entender en lo vinculado con los institutos de enseñanza pri- // vada, especialmente en lo relacionado con el establecimiento de normas de creación, reconocimiento y subvención; de super- // visión y fiscalización de la utilización de los aportes esta- // tales al sector privado.



*Ministerio de Educación y Justicia*

6. Entender en la formulación de políticas y planes para la atención de la salud física, psíquica y social de la comunidad educativa.
7. Entender en la formulación de políticas y planes relacionados con la educación física, deportes y recreación educativa así como en la ejecución y supervisión de los mismos.
8. Entender en todo lo concerniente a la capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal de su área de competencia.
9. Entender en todo lo referido a los sistemas de información, difusión, documentación, estadísticas, tecnología educativa, innovaciones educacionales y medios de comunicación social/ en el área de su competencia.
10. Entender en la determinación de los títulos que expiden los establecimientos de enseñanza.
11. Entender en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.
12. Entender en la coordinación de los esfuerzos educativos a cargo de otros ministerios nacionales y de otras jurisdicciones.
13. Entender en lo relativo a la administración, funcionamiento y acrecentamiento del acervo de la Biblioteca del Maestro.
14. Entender en la elaboración de la política educacional para áreas / zonas de frontera así como en la ejecución y control de la misma.
15. Resolver en todo lo vinculado con las transformaciones y desarrollos curriculares en el área de su competencia.
16. Controlar el cumplimiento de las políticas educacionales y de sus planes, programas y proyectos en el área de su competencia.
17. Controlar en todo lo vinculado a la gobernanza y supervisión de la educación.



Ministerio de Educación y Justicia

- 18. Intervenir en la elaboración de pautas concernientes al otorgamiento de becas y préstamos en el ámbito educacional.
- 19. Intervenir en la propuesta para la designación de los integrantes de las representaciones permanentes o transitorias en el exterior en el área de su competencia.
- 20. Intervenir en la compatibilización y fijación de los planes, programas y proyectos del Ministerio de Educación y Justicia.
- 21. Asistir al Ministro en la fijación de políticas para el uso del Fondo Escolar Permanente y determinar las prioridades para su distribución.
- 22. Promover proyectos y actividades que aseguren una creciente democratización del sistema educativo argentino, buscando los mejores niveles cualitativos y cuantitativos en un clima escolar participativo y solidario.
- 23. Promover acciones que coadyuven al firme desarrollo del // sistema educativo argentino con un modelo participativo // que garantice la integración de las familias y las organizaciones intermedias en las distintas instituciones, niveles y modalidades del quehacer educativo.

*[Handwritten signatures and marks]*



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION, DIFUSION,  
ESTADISTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA

Justantiva

MISION:

Asistir a la Secretaría de Educación en lo relativo a la formación de propuestas y ejecución de políticas educativas referidas a la información, difusión, documentación, estadística y tecnología educativa, medios de comunicación social e innovaciones educativas, para el logro de una educación popular, al servicio de la democracia.

FUNCIONES:

1. Entender en la propuesta de proyectos, planes y programas/ en materia de información, difusión, documentación, esta-  
dística y tecnología educativa, como también en lo atinente a medios de comunicación social e innovaciones educati-  
vas.
2. Entender en la utilización de los medios adecuados para lo  
grar una permanente intercomunicación entre la Secretaría  
de Educación y la Sociedad, actuando la Dirección como or-  
ganismo de difusión y como receptor de las inquietudes  
existentes en la comunidad.
3. Entender en la coordinación y asesoramiento a organismos y  
centros de información, documentación, estadística y tecno-  
logía educativa oficiales y privados, nacionales y de o-  
tras jurisdicciones.
4. Entender en la formulación de la política de cooperación  
del sector hacia los miembros de la comunidad educativa de-  
pendientes de la Secretaría y la Sociedad toda, integrando  
la en la planificación global de la política educacional.
5. Entender en la coordinación, el asesoramiento y, en su ca-  
so, la supervisión de la ejecución de los proyectos de or-  
ganismos de información, difusión, documentación, estadís-  
tica y tecnología educativa en el ámbito del Ministerio de



Ministerio de Educación y Justicia

Educación y Justicia, y conjuntamente con los organismos internacionales cuando correspondiere.

6. Entender en el procesamiento, registro y difusión de la información, documentación y estadística relativas al sistema educativo.
7. Entender en la producción, transmisión y distribución de programas y recursos tecnológicos educativos e innovaciones educativas.
8. Entender en la investigación, diseño, desarrollo y evaluación de sistemas y recursos de información, difusión, documentación, estadística y tecnología educativa en coordinación con los organismos que correspondan.
9. Entender en la edición y divulgación de las publicaciones de la Secretaría de Educación, en coordinación con los organismos que correspondan.
10. Entender en las relaciones con los cronistas acreditados ante la sala de periodistas del Ministerio en lo relativo a la difusión de la información del ámbito de su competencia.
11. Entender en las tareas del servicio informativo diario de la Secretaría y de los organismos dependientes.
12. Intervenir en la formulación de propuestas de políticas tendientes a la implementación de sistemas de educación a distancia e innovaciones educativas.
13. Coordinar la producción, edición y difusión de los programas de orientación e información de la realidad educativa con los distintos medios de comunicación social.
14. Promover la capacitación y desarrollo en forma permanente del personal en las áreas de su competencia.



Ministerio de Educación y Justicia

- 7. Entender en las relaciones con organismos universitarios, para universitarios y científicos a efectos informativos y de coordinación de actividades comunes.
- 8. Entender en la expedición de certificados y testimonios referidos a universidades privadas y provinciales, actividades y personas en la esfera de su competencia.
- 9. Intervenir en los estudios que permitan definir una política de formación de personal docente a nivel superior universitario y no universitario.
- 10. Intervenir en lo referente a actividades de extensión universitaria y bienestar estudiantil y docente, en las que participe el Ministerio.
- 11. Efectuar la evaluación permanente del Sistema Universitario Argentino.
- 12. Asistir en la actualización legislativa permanente del área/ y en la normatización de estructuras y escalafones.
- 13. Asistir a la Secretaría de Educación en la integración del / planeamiento universitario, realizado por los organismos universitarios, con los planes de otros organismos nacionales.-
- 14. Participar en la normatización y sistematización de las estadísticas universitarias.
- 15. Participar en los estudios relativos a la oferta, demanda y formación de recursos humanos con preparación universitaria.
- X 16. Asesorar en la aplicación de las normas que rigen el ingreso de extranjeros a las Universidades Nacionales y en lo referente a reválida y equivalencia de títulos.
- X 17. Asesorar a la Superioridad en lo relativo a autorizaciones / para la creación de universidades privadas y provinciales. -
- 18. Asesorar en lo relativo a creaciones Ley 1323, incorporaciones, anexionés, fusiones, impresiones y modificaciones en // las Universidades.

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.





Ministerio de Educación y Justicia

BIBLIOTECA DEL MAESTRO

Apoyo

MISION:

Entender en lo relativo a la administración, custodia y acrecentamiento de los elementos que constituyen el acervo / de la Biblioteca del Maestro a fin de asegurar la prestación e ficiente de los servicios propios del organismo.

FUNCIONES:

1. Entender en la fijación y aplicación de normas de funciona miento y en la prestación y supervisión de un servicio pú blico de lectura y consulta.
2. Entender en la clasificación y registro de existencia y mo vimiento de las obras y volúmenes de la Biblioteca.
3. Entender en el intercambio de obras e información con orga nismos similares de otras jurisdicciones oficiales, priva dos, extranjeros o internacionales.
4. Entender en la programación del incremento de títulos y vo lúmenes de obras de acuerdo con los requerimientos de los usuarios.
5. Entender en la preparación y difusión bibliográfica.
6. Entender en la promoción y difusión de las actividades del organismo.
7. Coordinar el funcionamiento con organismos similares den tro del ámbito ministerial.

*[Handwritten signatures and marks]*



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA

Sustantiva

MISION:

Asistir a la Secretaría de Educación en todo lo relativo a la formulación de planes, programas y proyectos del sector, entendiendo en lo vinculado con la investigación y diagnósticos, desarrollando estrategias, metodologías y técnicas y proponiendo alternativas de políticas para el logro de una educación popular al servicio de la democracia.

FUNCIONES:

1. Entender en la coordinación de las acciones de planificación del sector educación y de su integración en la planificación global, enmarcándolas en las pautas de la política nacional/ y de una política educacional al servicio de la democracia.-
2. Entender en el desarrollo de experiencias de planificación / participativa de la educación, coordinando con las distintas jurisdicciones educacionales la difusión, extensión y aplicación de las mismas.
3. Entender en la formulación de los planes, programas y proyectos del sector educación.
4. Entender en el desarrollo y elaboración de estrategias de // planificación tendientes a lograr la articulación del sistema educativo nacional en un marco de atención diversificada/ según regiones y sectores sociales y participar en su puesta en práctica.
5. Entender en el desarrollo y elaboración de metodologías y // técnicas de planificación para la ejecución de una política/ de educación popular, participando en su puesta en práctica.
6. Intervenir en la formulación de mecanismos de relación, coordinación e intercambio entre dependencias del Ministerio y / con los organismos de planificación de la educación en todas las jurisdicciones y participar en su puesta en práctica a / fin de garantizar el funcionamiento de un sistema articulado y participativo de planificación de la educación.

*[Handwritten signature]*  
AON



*Ministerio de Educación y Justicia*

7. Intervenir en la coordinación de la programación y evaluación de las distintas medidas y acciones atinentes al área educación del ministerio y con las diversas jurisdicciones.
8. Intervenir en los programas de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales y de países en todo lo relativo a la planificación, programación, investigación, estadística e información, metodologías y técnicas de planificación y estrategias para su desarrollo, especialmente en lo vinculado con la capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos.
9. Intervenir como órgano de apoyo del nivel planeamiento.
10. Promover y ejecutar investigaciones sobre innovaciones educacionales y en áreas de interés particular; realizando el relevamiento de las investigaciones educacionales que se // llevan a cabo en el país y estimulando su incorporación a / la acción educativa regular.
11. Efectuar diagnósticos causales referidos a los distintos aspectos del sistema, con particular énfasis en la situación / educacional de las poblaciones carenciadas de las zonas rurales y marginales urbanas.
12. Efectuar acciones de asistencia técnica en todos los aspectos de su competencia con los organismos y jurisdicciones / que lo soliciten, coordinando las mismas con otras entidades / des.
13. Participar en la evaluación de investigaciones y experiencias pedagógicas que realicen los organismos nacionales, // provinciales e instituciones privadas.
14. Participar en los programas y proyectos de administración / de la educación en lo referido al desarrollo de los recursos humanos, físicos, financieros y organizacionales y especialmente en lo vinculado con los sistemas de perfeccionamiento y capacitación de administradores de la educación a nivel central, intermedio e institucional.
15. Asesorar en la normatización de las estadísticas de la educación, así como en la sistematización, recopilación, procesamiento y análisis de la información estadísticas en mate-



Ministerio de Educación y Justicia

ria educativa, en la divulgación de sus resultados, coordinando la actividad con los organismos similares de otras jurisdicciones del sector.

16. Asesorar en la normatización de la información socio-educativa, de economía de la educación, pedagógica y legislativa vinculada con la planificación de la educación. *disparate*
17. Asesorar en las acciones de actualización, capacitación y / perfeccionamiento del personal que desempeña tareas de estadística e información, investigación, planificación, programación, metodologías y técnicas de planificación y estrategias para el desarrollo.

*Q*

*Q*



Ministerio de Educación y Justicia

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EDUCATIVAS

CONDUCCION

MISION:

Asistir al Secretario de Educación en todo lo vinculado a las relaciones con la comunidad educativa en los aspectos sociales, culturales, profesionales y gremiales; especialmente en lo relativo al ordenamiento y aplicación del régimen de la actividad del personal docente y a la asistencia y promoción escolar.

FUNCIONES:

1. Entender en la estructuración de sistemas de participación de los gremios docentes / no docentes y de las organizaciones intermedias que permitan la formulación de un régimen participativo y democrático para la actividad y la carrera docente.
2. Entender en las relaciones con las organizaciones estudiantiles en los diferentes niveles y modalidades de la enseñanza.
3. Entender en la normatización, reconocimiento y fiscalización de las asociaciones cooperadoras y de otras entidades de bien público que actúen en los establecimientos educacionales dependientes de la Secretaría.
4. Entender en la supervisión y planificación de las tareas de las Juntas/ de Clasificación y Disciplina.
5. Entender en la planificación e instrumentación de los programas asistenciales tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades de los educandos.
6. Dirigir el estudio de los contenidos del Estatuto del Docente (Ley 14.473) con la participación de los sectores involucrados.

*Handwritten signature and initials*



*Ministerio de Educación y Justicia*

- 7. Dirigir el análisis de la relación entre el Estatuto del Docente y los estatutos del docente provincial.
- 8. Proponer el anteproyecto de Ley de las modificaciones al Estatuto del/ Docente con la participación de los distintos sectores.
- 9. Supervisar y fiscalizar la interpretación y el estricto cumplimiento / del Estatuto del Docente.
- 10. Promover la difusión de los contenidos de los estatutos de la carrera/ profesional a través del organismo que corresponda.
- 11. Participar en la formulación de planes de actualización, capacitación/ y perfeccionamiento docente con la colaboración de los sectores involu crados.

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Educación y Justicia*

7. Entender en la planificación e instrumentación de los programas tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades de los educandos.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten number 2]*



*Ministerio de Educación y Justicia*

FUNCIÓNES COMUNES A TODAS LAS DIRECCIONES  
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

1. Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto para su área.
2. Efectuar el análisis, proponer y ejecutar la adopción de modificaciones en los aspectos organizativos internos de cada Dirección, propendiendo a la mejor utilización del personal de la misma.
3. Participar en el área de su competencia en la planificación de la construcción de nuevos edificios, refacción y ampliación de los existentes, así como en todo lo relativo al equipamiento de los mismos.
4. Participar en la adecuación y utilización de los centros de documentación/ e información de cada Dirección en coordinación con el organismo que entiende en la materia.
5. Asesorar en el área de su competencia en todo lo relativo a los aspectos / educativos de la industria editorial y de material didáctico.
6. Participar en los estudios para la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a materia de su competencia.
7. Asesorar en la designación de representantes nacionales a Congresos, Seminarios, cursos y demás tipo de reuniones y en el otorgamiento de becas dentro y fuera del país, en materia de su competencia.



ANEXO II.



*Ministerio de Educación y Justicia*

- 8. Promover la difusión sobre los derechos y deberes de los docentes en coordinación con los organismos correspondientes.

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE SALUD Y ASISTENCIA EDUCATIVA

Sustantiva

MISION:

Entender en la elaboración y propuestas de políticas y planes conducentes a garantizar la salud física, psíquica y social de la comunidad educativa.

FUNCIONES:

1. Entender en el examen periódico psicofísico de la población en edad escolar, y en el relevamiento socio-económico-cultural de los alumnos, en su área de competencia.
2. Entender en la investigación, procesamiento y evaluación de los factores de riesgo que afecten la salud de la comunidad educativa, a fin de implementar políticas operativas y normas de corrección.
3. Entender en la prevención primaria, secundaria y terciaria de las alteraciones de la salud de la comunidad educativa y en la prevención específica según normas dictadas por el Ministerio de Salud y Acción Social.
4. Entender en la prevención integral de los trastornos de aprendizaje, en la inserción escolar adecuada de estos educandos y de su retorno a la enseñanza común, una vez superada la razón de su derivación, así como en la prevención terciaria de las discapacidades del escolar, tendiendo a la mayor integración del mismo en la escuela común, incluyendo el debido seguimiento, orientando a los no integrables hacia escuelas especializadas y posibilitando salidas laborales a su egreso.
5. Entender en la normatización de los períodos de evicción escolar, la realización de exámenes de reingreso a clase con posterioridad al alta médica, tanto en el docente como en el educando, y los exámenes psicofísicos para el ingreso a la actividad docente.



Ministerio de Educación y Justicia

- 6. Entender en todas las medidas de asistencia social al escolar destinadas a mantener el bienestar psicofísico y social, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades del educando.
- 7. Entender en la normatización, fiscalización, habilitación o clausura de establecimientos educativos, deportivos y recreativos afectados a la actividad escolar, como así también en la normatización y ejecución de las acciones de saneamiento ambiental en el ámbito escolar, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.
- 8. Entender en la dirección de las colonias de vacaciones en el área de su competencia, como ámbito adecuado para extender la labor sanitaria, asistencial, educativa y recreativa.
- 9. Entender en la programación de la asistencia alimentaria al escolar, con el fin de mejorar el estado nutricional de los grupos más vulnerables, garantizando así el pleno desarrollo de las posibilidades psicofísicas del educando.
- 10. Entender en la elaboración de programas de nutrición aplicada en el ámbito educativo, haciéndolos extensivos a la comunidad, a fin de promover cambios en los hábitos alimentarios de la población, respetando las características culturales de cada comunidad.
- 11. Entender en la normatización y ejecución de programas de educación para la salud en el ámbito educativo y su área de influencia incorporando a la comunidad a esta tarea, a fin de promover conductas y hábitos adecuados para mantener y mejorar la salud individual y social de la comunidad.
- 12. Intervenir en la normatización de los aspectos sanitarios y asistenciales de la actividad física, deportiva y recreativa del escolar en todas sus áreas.
- 13. Participar en la elaboración de los planes de estudio de todos los niveles y modalidades de la enseñanza, con relación a los aspectos referidos a educación para la salud.
- 14. Promover el dictado de normas legales conducentes a la prevención y protección de la salud psicofísica y social de la comunidad educativa.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación y Justicia

- 15. Promover acuerdos o convenios con organismos oficiales o privados, con el objeto de formular y ejecutar acciones inherentes a la promoción y protección del niño en la edad escolar, como parte de su accionar social dentro de la comunidad educativa.
- 16. Promover la implementación de medios adecuados, a efectos de realizar el seguimiento y control de la salud psicofísica y social, tanto del educando como del educador, permitiendo // disponer de un sistema de registro y evaluación permanente.-
- 17. Coordinar con los organismos que corresponda en la actualización, capacitación y perfeccionamiento del docente a fin de transformarlo en el agente de salud dentro del ámbito educativo y su área de influencia.
- 18. Asesorar en la implementación de un sistema de información y registro estadístico, en su área de competencia, que sirva a los propósitos de formular anualmente programas de salud y / controlar la gestión de los mismos.

*[Handwritten signature or initials]*



Ministerio de Educación y Justicia

SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

Conducción

MISION:

Asistir a la Secretaría de Educación en lo referente a la fijación de las políticas educativas para el logro de una educación popular al servicio de la democracia en todos los niveles y modalidades de la enseñanza oficial y privada y en la gestión de los instrumentos y organismos encargados de su implementación.

FUNCIONES:

1. Entender en la elaboración de las pautas para la formulación de políticas, planes y programas de acción de los organismos del área de su competencia.
2. Entender en la compatibilización y fijación de los planes, programas y proyectos de los organismos de su competencia.
3. Entender en la elaboración de pautas para la orientación de la oferta educativa mediante la diversificación de la enseñanza media y terciaria, teniendo en cuenta los requerimientos del desarrollo nacional.
4. Entender en la coordinación de los esfuerzos educativos a cargo de otros Ministerios.
5. Entender en la conducción de los programas y acciones relativos a zonas y áreas de frontera en coordinación con otros organismos participantes.
6. Entender en lo referente a los planes de capacitación y perfeccionamiento docente en el área de su competencia.
7. Entender en la elaboración de pautas para la creación, incorporación y subvención de establecimientos de enseñanza privada.

*[Handwritten signature and initials]*



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS GREMIALES

Sustantiva

MISION:

Asistir a la Subsecretaría de Relaciones Educativas en lo concerniente a la relación con los gremios que agrupan al personal docente y no docente vinculados con el quehacer educativo.

FUNCIONES:

1. Entender en la puesta en marcha de sistemas de participación de los gremios docentes y no docentes, asociaciones profesionales, organizaciones intermedias y entidades de bien público relacionadas con el quehacer educativo.
2. Entender en la difusión sobre los derechos y deberes de los docentes.
3. Entender en la realización de estudios sobre el desarrollo de la carrera docente.
4. Intervenir en el estudio de los planes de las diferentes carreras docentes de todos los niveles y modalidades, en coordinación con los organismos competentes.
5. Intervenir en la formulación de planes de actualización, capacitación y perfeccionamiento docente.
6. Intervenir en la programación de la creación de nuevas modalidades de formación docente.
7. Promover una efectiva articulación entre las diferentes carreras docentes de todos los niveles y dependencias en coordinación con los organismos competentes.



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION PRE-PRIMARIA Y PRIMARIA

Sustantiva

MISION:

Asistir a la Superioridad en la elaboración y propuesta de políticas y planes relativos a la educación pre-primaria/ y primaria y entender en la programación, ejecución, supervisión, evaluación y reciclaje de los mismos a los efectos de asegurar una educación popular al servicio de la democracia.

FUNCIONES:

- 1. Entender en la preparación de planes, programas y proyectos curriculares para el desarrollo de la educación pre-primaria y primaria que garanticen una creciente efectivización/ de la igualdad de oportunidades y de la democratización del sistema educativo y que contribuyan al mantenimiento de la/ unidad del mismo.
- 2. Entender en el diseño de políticas y estrategias relativas/ al desenvolvimiento del sistema educativo en lo relativo a los niveles pre-primario y primario.
- 3. Entender en la supervisión de las unidades educativas de su dependencia y con los Departamentos de Aplicación de las es/ cuelas normales.
- 4. Entender en la organización, prestación y supervisión de // servicios psicopedagógicos en los establecimientos de su de/ pendencia, propiciando el logro de una correcta orientación escolar, profesional y vocacional y coordinando las accio-/ nes con las demás jurisdicciones.
- 5. Intervenir en el diseño, factibilidad, desarrollo, utiliza- ción y evaluación de sistemas de educación a distancia y de medios no convencionales de educación.

*[Handwritten signatures and initials]*



*Ministerio de Educación y Justicia*

- X 6. Intervenir, en coordinación con los organismos que corresponda, en las acciones de formación, actualización, capacitación y perfeccionamiento docentes, referidas a los niveles y modalidades de su área y atendiendo a las necesidades nacionales y regionales, a distancia y funcionales.
7. Participar en la formulación de planes, programas y proyectos en general, efectuando diagnósticos, pronósticos y propuestas de corto, mediano y largo plazo y realizando los 7 estudios de eficiencia y eficacia del sistema educativo en el área de su competencia.
8. Promover la investigación y la experimentación educacionales en los niveles y modalidades de su dependencia favoreciendo el intercambio de las mismas dentro y fuera del // país.
9. Asesorar en la organización y funcionamiento del Centro de Información y Documentación Educativa para la educación // pre-primaria y primaria coordinando acciones con los Centros de Documentación similares de otras jurisdicciones.
- X 10. Asesorar en la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de innovación educacional desarrollándolos en los / centros piloto de su dependencia.



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

Sustantiva

MISION:

Entender en la elaboración y propuesta de políticas y planes relacionados con la educación artística y en la programación, ejecución y supervisión de los que resulten aprobados por la Superioridad a fin de contribuir al logro de una educación popular al servicio de la democracia.

FUNCIONES:

1. Entender en el desarrollo curricular, en la conducción y en la supervisión de la educación artística de las unidades educativas bajo su dependencia.
2. Entender en la organización de institutos especializados que aseguren la diversificación de la oferta educativa en relación con las diferentes vocaciones y aptitudes artísticas.
3. Entender en la elaboración de las currículas de todos los niveles y modalidades en el área de formación artística.
4. Entender en la relación con los distintos niveles de la educación nacional y extranjero y en el equipamiento de talleres, conservatorios, teatros, etc., a fin de posibilitar una eficaz formación artística.
5. Participar en la programación, ejecución y supervisión de actividades de calificación y superación profesional docente.
6. Coordinar acciones con otras organizaciones oficiales o privadas para despertar o encauzar vocaciones artísticas y a través de los medios de comunicación social, cultivar el gusto estético.
7. Asistir técnicamente a organismos oficiales y privados en materia de planificación, programación y evaluación de programas y servicios de educación artística.



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA

Sustantiva

MISION:

Entender en la elaboración y propuesta de políticas y planes relacionados con la educación en el nivel medio de la enseñanza y en la programación, ejecución, supervisión, evaluación y reajuste de los que resulten aprobados por la Subsecretaría para asegurar el logro de los objetivos generales y específicos del sistema educativo argentino para dicho nivel, en el área de su competencia a fin de lograr una educación popular al servicio de la democracia.

FUNCIONES:

- ✓ 1. Entender en el desarrollo curricular y en la conducción y supervisión, evaluación y reciclaje de la educación del nivel medio en las unidades educativas de su dependencia.
2. Entender en todo lo atinente a su área, en coordinación // con los organismos provinciales, municipales, oficiales y privados y todo otro agente educativo de incidencia en la comunidad.
- ✓ 3. Entender en la formulación y aplicación de regímenes de equivalencias y en el reconocimiento de estudios cursados en el extranjero relacionados con el nivel de enseñanza / de su competencia.
- ✓ 4. Entender en la planificación, organización, ejecución y / evaluación de programas, proyectos y experiencias educativas para el nivel medio.
- x 5. Entender en la creación, distribución y redistribución de las unidades educativas, de sus recursos humanos y de su equipamiento.
6. Participar en la programación, ejecución y supervisión de actividades de calificación y superación profesional docente.



ANEXO II.



Ministerio de Educación y Justicia

7. Intervenir con otros organismos oficiales o privados en la programación, organización, ejecución y supervisión de actividades culturales y de uso del tiempo libre dentro del área de su competencia.



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

Sustantiva

MISION:

Entender en la elaboración y propuesta de políticas, planes, programas y experiencias para la educación superior no universitaria, en áreas convencionales y no convencionales, en la ejecución, supervisión, evaluación y reciclaje de los que resulten aprobados por la superioridad, a los efectos de asegurar una educación popular al servicio de la democracia.

FUNCIONES:

- 1. Entender en la conducción y supervisión de los establecimientos de educación superior no universitaria así como en la propuesta de creación de los que se requieran.
- 2. Entender en la elaboración, ejecución y evaluación de los currículos del nivel de educación superior no universitaria.
- 3. Entender en las acciones de formación, actualización, capacitación y perfeccionamiento de docentes y técnicos en el área de su competencia.
- 4. Entender en el desarrollo de investigación específica para la enseñanza superior en coordinación con los otros organismos del Ministerio de Educación y Justicia.
- 5. Participar en la elaboración de los sistemas de formación, actualización, capacitación y perfeccionamiento docentes de los diferentes niveles y modalidades en coordinación con los organismos que correspondan.
- 6. Participar en la planificación, organización y evaluación de sistemas o acciones de educación no formal con el objeto de proporcionar medios de actualización a la población.

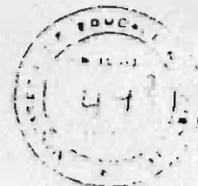
*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación y Justicia

7. Participar en la elaboración de los currículos de los diferentes niveles y modalidades coordinando con los organismos competentes.
8. Promover la coordinación de acciones con otros organismos oficiales y privados para la formación en el nivel superior de la educación.
9. Promover la innovación educacional y su experimentación en instituto; o centros educativos piloto.
10. Asistir técnicamente en áreas de su competencia a otros organismos oficiales y privados.

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA

Sustantiva

MISION:

Entender en la elaboración y propuesta de políticas y planes relacionados con la educación agropecuaria y en la programación, ejecución y supervisión de los que resulten aprobados por la Superioridad a fin de contribuir al logro de una educación popular al servicio de la democracia.

FUNCIONES:

1. Entender en la programación, normatización, coordinación, compatibilización y supervisión general de la educación agropecuaria de acuerdo con las políticas que en materia aprueba la Superioridad.
2. Entender en la administración de la producción de los establecimientos agropecuarios de la modalidad, destinados a la experimentación y práctica de los alumnos.
3. Entender en el desarrollo de las comunidades rurales en // las áreas de capacitación agropecuaria, orientación agraria en la escuela primaria, promoción del cooperativismo, educación de la mujer y la familia y mejoramiento de la calidad ambiental.
4. Participar en la programación, ejecución y supervisión de las actividades de calificación y superación profesional.-
5. Promover la incorporación de modernas tecnologías informáticas propendiendo a su actualización permanente, en los estudios económicos y financieros de la producción agropecuaria de los establecimientos de la Dirección Nacional.



Ministerio de Educación y Justicia

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

Sustantiva

MISION:

Entender en la programación, normatización, coordinación, compatibilización, supervisión general y fiscalización / de la educación y funcionamiento de los establecimientos de la enseñanza privada, de acuerdo con los planes y programas aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia a fin de lograr una educación popular al servicio de la democracia.

FUNCIONES:

1. Entender en la organización, desarrollo, asistencia, reglamentación y coordinación de la enseñanza privada en los niveles pre-primario, primario, medio y superior no universitario.
2. Entender en las propuestas de incorporación y cese de establecimientos privados de acuerdo con las políticas emanadas del Ministerio de Educación y Justicia.
3. Intervenir en la formulación y aplicación de las normas que regulan la actividad profesional de los educadores del sector privado.
4. Participar en la puesta en marcha de nuevos planes de estudio y en la modificación de los vigentes.
5. Participar en la coordinación de las acciones según el orden legal vigente, en todo lo referente a la enseñanza, con los mismos oficiales y privados.
6. Participar en el control del otorgamiento y administración de los aportes efectuados por el Ministerio de Educación y Justicia para los institutos incorporados a la enseñanza oficial en función de las pautas elaboradas por la Superioridad.



Ministerio de Educación y Justicia

- 7. Participar en la planificación de la educación en el área de su competencia en coordinación con el organismo de planificación del sector educación.
- 8. Proponer experiencias educativas y actividades coprogramáticas que se cumplan en su sector.
- 9. Asesorar, orientar, supervisar y evaluar nuevas experiencias educativas realizadas por unidades escolares del sector privado.

participar en la programación, normatización, diagnóstico, supervisión, compatibilización y supervisión de la educación especial, conforme con las políticas y planes aprobados por la autoridad superior.

participar en la implementación de los planes educativos...

participar en la ejecución de los planes educativos...

participar en la integración al sector educativo de los recursos humanos...

participar en la capacitación de los docentes...

participar en la ejecución de planes educativos...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Sustantiva

MISION:

Entender en la elaboración y propuesta de políticas y planes relacionados con la educación especial para discapacitados físicos, mentales, sociales, talentosos y sobredotados y en la programación, ejecución y supervisión de los que resulten aprobados por la Superioridad, a fin de lograr una educación popular al servicio de la democracia.

FUNCIONES:

- ✓ 1. Entender en la programación, normatización, diagnóstico, coordinación, compatibilización y supervisión de la Educación Especial, conforme con las políticas y planes aprobados por la autoridad superior.
- ✓ 2. Entender en la educación temporal para quienes requieren educación especial.
- ✓ 3. Entender en la formación de alumnos de los establecimientos dependientes para que, a través de su capacitación laboral se los pueda integrar al sistema productivo nacional.
- ✓ 4. Entender en la integración al medio escolar común de los alumnos que puedan beneficiarse con tal acción, brindándole el apoyo específico que requieran, en forma transitoria o definitiva.
5. Entender en la readaptación de los educandos con variaciones normales de inteligencia, cuando presenten problemas de adaptación al medio común escolar.
6. Entender en la educación de alumnos talentosos y sobredotados tendiente a un mejor aprovechamiento de su coeficiente intelectual.



Ministerio de Educación y Justicia

- X 7. Participar en la reeducación y adaptación social de quienes hayan adquirido una discapacidad en edad adulta.
- X 8. Participar en la programación, ejecución y supervisión de actividades de calificación y superación profesional docente.
- X 9. Promover la creación y orientar la instalación de talleres/comunitarios y/o cooperativas de trabajo para discapacitados.
- 10. Promover acciones tendientes a difundir los resultados de las investigaciones en campos específicos e incorporar tecnología actualizada para la rehabilitación del discapacitado.

*Pa*

*Ar*

*Ministerio de Educación y Justicia*DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACIONSustantivaMISION:

Entender en la elaboración y propuesta de políticas y planes relacionados con la educación física, deportes y recreación educativa y en la programación, ejecución y supervisión de lo que resulte aprobado por la Superioridad a fin de contribuir al logro de una educación popular al servicio de la democracia.

FUNCIONES:

1. Entender en lo referido a la elaboración de estudios y proyectos de política educacional en el área de su competencia.
2. Entender en la planificación y programación de la educación física, deportes y recreación en coordinación con el organismo de planificación del sector educación.
3. Entender en la coordinación, desarrollo y supervisión de la educación física, el deporte y la recreación en todos los niveles y modalidades de la educación en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia.
4. Entender en la programación, organización, coordinación, desarrollo curricular, conducción y supervisión de la educación física, el deporte y la recreación en los establecimientos de su dependencia.
5. Entender en la elaboración de la currícula de todos los niveles y modalidades de educación con relación al área de su competencia.
6. Entender en lo vinculado con la formación, capacitación y perfeccionamiento docente y técnico para el área de su competencia.



Ministerio de Educación y Justicia

- 7. Entender en la formulación de planes en materia de equipamiento para la educación física y de infraestructura deportiva y asistir técnicamente a los organismos responsables de la ejecución de los mismos.
- 8. Asistir técnicamente, a organismos oficiales y privados, con los que se celebren convenios, en materia de planificación, programación y evaluación de programas y servicios de educación física, deportes y recreación.

*[Handwritten signature]*